

DNCP/DNC N° 30654 / 2017

Asunción, 22 de noviembre de 2017

Licenciada
Raquel Cabrera
Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC
PRESENTE

REF: LPN ID N° 331945 "AMPLIACIÓN Y
MODERNIZADOR DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA
Y COBERTURA DE EQUIPOS SAT" - Expediente
N° 334503

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

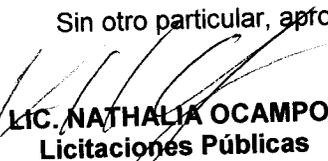
1. Si bien la Convocante remite la aprobación municipal correspondiente, en la misma se observa la aprobación del Proyecto de Depósito y no así la Ampliación y Modernización de la Cámara Frigorífica, por lo que se procede a la publicación bajo la responsabilidad de la Convocante.

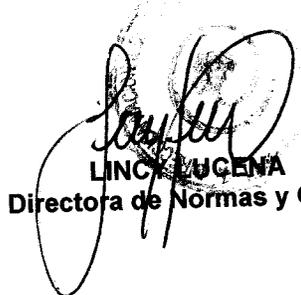
Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

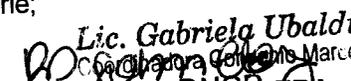
Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;


LIC. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas


LIC. EUGENIA
Directora de Normas y Control


Lic. Gabriela Ubalde
Coordinadora de Control
ABG. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

DNC/LP/NO